



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

032/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 13 de Marzo de 1986.-  
Expediente N° 12.263/85.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 018/86 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos temporarios en cátedras de / esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en las asignaturas "Técnica Histológica II" e "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" no hubo postulantes para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de 1 ra. categoría respectivamente.

Que es necesario efectuar un nuevo llamado a inscripción de interesados para cubrir los mismos.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante / Evaluación de antecedentes y eventual oposición, los cargos temporarios de la planta docente de esta Facultad, que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Asignatura	Dedicación	Régimen	Carrera
1	J.T.P.	Técnica Histológica II	Simple	Anual	T.U.L.H
1	A.D.lra.	Introducción a la Enfermería de Salud Pública	Simple	Anual	Enfermería

ARTICULO 2º.- Los interesados deberán solicitar su inscripción por nota, adjuntando Curriculum Vitae con la correspondiente certificación debidamente autenticada, en el Area Académica de esta Facultad, del 17 al 20 / de Marzo de 1986 en el horario de 15 a 19.

ARTICULO 3º.- Designar los Tribunales Evaluadores que establecerán el orden de mérito de los postulantes, en las asignaturas que se detallan:



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº 032/86

Salta, 13 de Marzo de 1986.-  
Expediente Nº 12.263/85.-

Asignatura	Fecha	Hora	Tribunal Evaluador
Técnica Histológica II	21/03/86	15	- Dra. Emma MOLINA de RASPI - Dra. María C. PEREZ SOMIGLIANA - Dr. Ernesto Raimundo CAMPO
Introducción a la Enfermería de Salud Pública	21/03/86	15	- Lic. Gladys GARCIA - Lic. Raquel W. de ECHENIQUE - Enf. Sara Elena ACOSTA

quienes evaluarán los antecedentes de los postulantes y determinarán a su juicio si es necesario, por la paridad de los resultados, una prueba de / oposición.

ARTICULO 4º.- En caso de requerir el Tribunal Evaluador la prueba de oposición, el sorteo de tema se efectuará el día fijado para su constitución y la evaluación oral se realizará al día siguiente, ambos a las 18 horas.

ARTICULO 5º.-Hágase saber al Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Prensa y Difusión a los efectos de la publicación correspondiente y archívese.



*[Handwritten signature]*  
**MARCELO D. PEYRET**  
SECRETARIO



*[Handwritten signature]*  
**Lic. LILIANA RAMOS de CICALA**  
DECANO